



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021), En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR	202000050
DEMANDANTE	:	MABEL CRISTINA RUIZ SALAMANCA	
DEMANDADO	:	PABLO ENRIQUE GAMMA DIAZ	
FECHA AUTO	:	ABRIL VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Revisadas las diligencias, **EL DESPACHO SE ABSTIENE DE TENER POR NOTIFICADO AL DEMANDADO**, como quiera que, de la revisión del citatorio enviado al demandado se evidencia que, no cumple con los requisitos establecidos en el numeral tercero del artículo 291 del C.G.P., ya que el plazo para la comparecencia del demandado al despacho es de diez días y no de cinco como se indicó en la mentada comunicación al residir el demandado en municipio distinto al de la ubicación de este despacho.

Así las cosas, se requiere a la apoderada de la demandante, para que practique la notificación con estricta observancia de los artículos 291 y 292 del C.G.P., o, si lo prefiere obre de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 en concordancia con la sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE